



Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/07/2023

Hora : 12:09 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26902

L.: 33,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4481

Fecha de Emisión: 6/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

Id/RTN: 0316199000036

La Cantidad en Letras: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO PY002-2023 POR MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (MANTENIMIENTO, ASEO Y PODA DE JARDINERAS, LIJADO Y PINTURA DE VERJA POR DENTRO Y FUERA (482.06 MTS2) RESANES DE JARDINERAS, BASES DE FAROLES Y DEMAS PAREDES, LIJADO Y PINTADO DE PAREDES DEL EDIFICIO MUNICIPAL POR DENTRO Y FUERA (1,244.10 MTS2) PINTADO DE ROTULO DEL PALACIO MUNICIPAL), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL DIA 03 DEL MES DE JULIO Y FINALIZA EL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 04 002 001 000 23100 15-013-01	Reparación y Mantenimiento del Palacio Municipal	33,600.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
15-013-01	Fondos Propios Municipales	33,600.00
Monto Total:		33,600.00

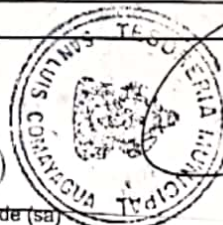
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	33,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	33,600.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No:

0316 1990 00036

0s+js/9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1mIUcvhoCvhJO+F77RPefwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVegmTqCCi0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAicCOSDtc/KW9o=

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014268

SAN LUIS

6 de julio de 2023

Lugar y Fecha

PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

33,600.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

⑆01001147⑆00007614000150⑆00014268

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO POR ANTICIPO DEL 20% DEL CONTRATO PY002-2023 POR MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DEL PALACIO MUNICIPAL (MANTENIMIENTO, ASEO Y PODA DE JARDINERAS, LIJADO Y PINTURA DE VERJA POR DENTRO Y FUERA (482.06 MTS2) RESANES DE JARDINERAS, BASES DE FAROLES Y DEMAS PAREDES, LIJADO Y PINTADO DE PAREDES DEL EDIFICIO)

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 33,600.00	PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO 0316199000036 4481 6 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014268

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Berrido Bautista Soto,

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 04
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Pago por anticipo de un 20% al contrato
descrito y denominado como P4002-2023 por
concepto de "Mantenimiento, Restauración y
Pintura del Palacio Municipal" al
Señor Porfirio Adolfo Flores Oviedo, lo que
equivale a Lps. 33,600.00 el valor del
20% del monto total del Contrato.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 04 días del mes de Julio año 2023.



Firma/Responsable

Id. No.

0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127
CONTRATO PY002-2023

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00036 Sol. N° Quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estar regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **"EL CONTRATADO"** SE COMPROMETE A REALIZAR: Mantenimiento, Restauración y Pintura de Palacio Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. **"EL CONTRATADO"** realizara mantenimiento del palacio municipal, aseo y poda de jardineras, lijado y pintura de verja dentro y fuera (482.06 m²), resanes de jardineras, bases de faroles y demás paredes, lijado y pintado de paredes del palacio municipal dentro y fuera (1,244.10 m²), pitado de Rotulo de palacio municipal, **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: se tomara como fecha de inicio, el día que se firme el contrato. FINALIZANDO el 04 de Agosto del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionara con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. **"EL CONTRATADO"** devengará honorarios por la prestación de servicios mano de obra (L.168, 000.00), CIENTO Y SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. **"EL CONTRATADO"** queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un anticipo del 20% luego un primer pago de 40%, y un último pago del 40% al finalizar el proyecto reteniendo el 12.5% del SAR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 21,000.00. **CLAUSULA NOVENA:** RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **"EL CONTRATANTE"**: (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de **"EL CONTRATADO"** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de **"EL CONTRATADO"** de las obligaciones contraídas. (5) Cuando **"EL CONTRATADO"** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando **"EL CONTRATANTE"** pierda la confianza en **"EL CONTRATADO"** en la prestación de sus servicios (8) Por todo



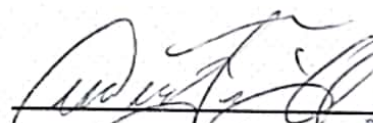
ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 03 días del mes de Julio del 2022.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal


Porfirio Adolfo Flores Oviedo
Ejecutor



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF. 2717-0127

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

MONTO DEL PROYECTO: L. 168,000.00

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO 20% _____ L.33, 600.00 ✓

PRIMER PAGO 40% _____ L.67, 200.00

FINAL 40% _____ L.67, 200.00

-12.5% SAR _____ - 21,000.00



L.147, 000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

En el municipio de San Luis, Comayagua a los 30 días del mes de Junio del 2023, a las 09:00am horas se recibieron las ofertas en sobre sellado que corresponden: **MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL** de los señores que a continuación se detallan:

- OFERTA DEL SR. José Luis Lavaire Guzmán.
- OFERTA DEL SR. Porfirio Adolfo Flores Oviedo.
- OFERTA DEL SR. Donal Flores.

Dado en el municipio de San Luis, Departamento de Comayagua el 30 días del mes Junio del 2023.



Ing. Fulvio Bernardo Bautista

Unidad Técnica Municipal (UTM)



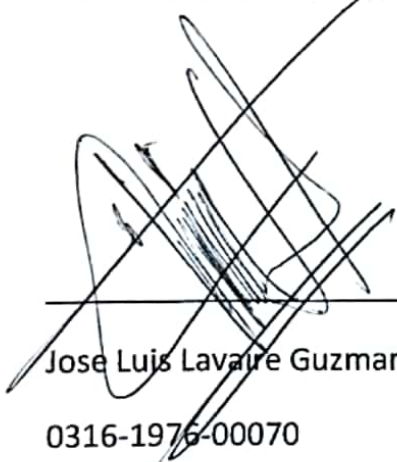
ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

COTIZACION

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

ACTIVIDAD	TOTAL EN LPS	UTILIDAD
Limpieza General del Palacio Municipal	L. 10,000.00	
Poda de Jardinería y árboles.	L. 12,000.00	
Resanes de Jardineras y Bases de Faroles	L. 10,000.00	
Lijado y lavado de Verja	L. 20,000.00	
Pintura de Verja (482.06 m2)	L. 25,000.00	
Lija de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal	L. 35,000.00	
Pintura de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal (1,244.10 m2)	L. 70,000.00	
Pintura del Rotulo de Alcaldía Municipal	L. 4,000.00	
GRAN TOTAL	L. 186, 000.00	

SE RETENDRA EL 12.5%


Jose Luis Lavarre Guzman

0316-1976-00070

EJECUTOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELEF. 2717-0127

COTIZACION

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

ACTIVIDAD	TOTAL EN LPS	UTILIDAD
Limpieza General del Palacio Municipal	L. 6,000.00	
Poda de Jardinería y árboles.	L. 8,000.00	
Resanes de Jardineras y Bases de Faroles	L. 10,000.00	
Lijado y lavado de Verja	L. 15,000.00	
Pintura de Verja (482.06 m2)	L. 25,000.00	
Lija de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal	L. 35,000.00	
Pintura de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal (1,244.10 m2)	L. 65,000.00	
Pintura del Rotulo de Alcaldía Municipal	L. 4,000.00	
GRAN TOTAL	L. 168,000.00	

SE RETENDRA EL 12.5%


Porfirio Adolfo Flores Oviedo

0316-1990-00036

EJECUTOR

HONDURAS

25-02-2031

Adolphe Snowles



RND



3400000002456425

DOMICILIO / ADDRESS
SAN LUIS
COMAYAGUA



COMISIONADOS PROPIETARIO

I<HND0029212073<<<<<<<<<<<<
9002258M3102259HND<<<<<<<<<8
FLORES<OVIEDO<<PORFIRIO<ADOLFO



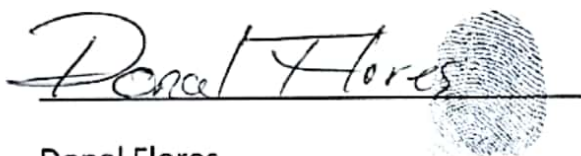
ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TEL: 2717-0127

COTIZACION

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

ACTIVIDAD	TOTAL EN LPS	UTILIDAD
Limpieza General del Palacio Municipal	L. 10,000.00	
Poda de Jardinería y árboles.	L. 12,000.00	
Resanes de Jardineras y Bases de Faroles	L. 10,000.00	
Lijado y lavado de Verja	L. 15,000.00	
Pintura de Verja (482.06 m2)	L. 25,000.00	
Lija de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal	L. 35,000.00	
Pintura de Paredes por dentro y fuera del Palacio Municipal (1,244.10 m2)	L. 65,000.00	
Pintura del Rotulo de Alcaldía Municipal	L. 4,000.00	
GRAN TOTAL	L. 176, 000.00	

SE RETENDRA EL 12.5%



Donal Flores

0304-1959-00112

EJECUTOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

ORDEN DE INICIO

SR. Porfirio Adolfo Flores Oviedo.

La alcaldía municipal de San Luis, Departamento de Comayagua a través de la unidad técnica municipal (UTM), le hace formal invitación para que comience los trabajos y actividades enumeradas en el contrato PY002-2023 llamado:

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL, Los trabajos en mención deberán iniciar el día 03 de Julio del 2023, esperando que todo salga en orden.

San Luis, Comayagua 03 de Julio del 2023

Atte.



Ing. Fulvio Bernardo Bautista

Jefe De Unidad Técnica Municipal (UTM)



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Porfirio Adolfo Flores Oviedo

IDENTIDEAD 0316-1990-00036 SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Anticipo del 20% por contrato P4002-2023
por concepto de "Mantenimiento, Restauración
y Pintura del Palacio Municipal"

QUE COMPRENDE DE 04 de Julio del 2023

LA CANTIDAD A PAGAR Lps 33,600.00

Treinta y tres mil Seis cientos Lempiras Exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 04 DE Julio DEL 2023



LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL



ING. FULVIO BERNANROID BAUTISTA SOTO
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

RECIBO POR: L. 33,600.00

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Treinta y tres mil Seis cientos lempiras exactos.

Por Concepto De: Pago de Anticipo del 20% por Contrato PY002-2023 por concepto de "Mantenimiento, Restauración y Pintura del Palacio Municipal".

San Luis, Comayagua 04 De Julio Del 2023.

Nombre: Porfirio Adolfo Flores Oviedo

Identidad: 0316-1990-00036

Solvencia: _____


Recibí conforme









Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 13/07/2023
Hora : 05:00 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26917

L.: 18,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4496

Fecha de Emisión: 13/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JORGE ALBERTO SOLER LOBO

Id/RTN: 0316198300143

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO #03-2023 DMJ POR CHAPIA DE AREAS VERDES, CEMENTERIO MUNICIPAL (CAMPO SANTO SAN LUIS), DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE REALIZARA CON LA CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), EL CUAL DIO INICIO EL 01 DE JULIO Y FINALIZO EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	18,300.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,287.50
Total de retenciones:		2,287.50

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,300.00
Monto Total:		18,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		18,300.00
- RETENCIONES		2,287.50
TOTAL		16,012.50



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

0316 1983 00143

0s+js/9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvHJO+77R7PefiwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4TtYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014283

SAN LUIS

13 de julio de 2023

Lugar y Fecha

JORGE ALBERTO SOLER LOBO

16.012.50

Páguese a la orden de

DIECISEIS MIL DÓCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

0010011470000761400015000014283

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO #03-2023 DMJ POR CHAPLA DE AREAS VERDES, CEMENTERIO MUNICIPAL (CAMPO SANTO SAN LUIS), DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE REALIZARA CON LA CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), EL CUAL DIO INICIO EL 01 DE JULIO Y FINALIZO EL 13 DE JULIO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 16.012.50	JORGE ALBERTO SOLER LOBO 0316198300143 4496 13 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014283

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com



AUTORIZACIÓN DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Jorge Alberto Soler lobo

IDENTIDAD 0316- 1983-00143

SOLV. No. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de areas verdes en el Cementerio Municipal
"Campo Santo San Luis" de Casco urbano, con
Chapeadora de su propiedad.
En fecha del 01 al 13 de julio del año 2023.

QUE COMPRENDE DEL:

01 al 13 de julio del año

2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 16,012.50.

Diesiseis Mil doce lempiras con 50/100.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 13 DE julio. DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz
Director Municipal de Justicia



V.B. Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: 1.16,012.50 valor por cada jornal Lps. ()

Diesiseis mil doce lps. con 50/100

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia de areas verdes en el Cementerio
Municipal de Casco Urbano.

Día: 01 al 13 mes: julio año 2023.

San Luis, Comayagua 13 de julio 2023.



Recibe conforme (#1)



Recibí conforme (#2)

CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 03-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0304-1966-00269**, solvencia Municipal No. **85138**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **JORGE ALBERTO SOLER LOBO** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **0316-1983-00143** con solvencia Municipal Numero _____ se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes en el Cementerio Municipal "Campo Santo San Luis" de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes en el Cementerio Municipal "Campo Santo San Luis" de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 01 al 13 de julio del año 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de DIESIOCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 18,300.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: RETENCION 12.5%: se retendrá L.2,287.50 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

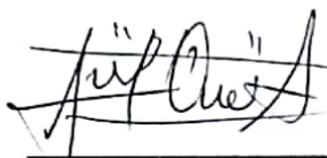
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

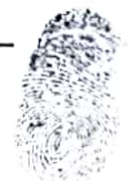
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 01 días del mes de julio del año 2023.


LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL




JORGE ALBERTO SOLER LOBO
CONTRATADO











Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/07/2023

Hora : 03:35 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26929

L.: 7,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4508

Fecha de Emisión: 18/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: JORGE RENE FLORES GUZMAN

Id/RTN: 0316199400204

La Cantidad en Letras: SIETE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N.011-2023, POR ACARREO DE (FERTILIZANTES) BONO AGRICOLA DESDE LA CIUDAD DE COMAYAGUA A LA BODEGA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SERA ENTREGADO A LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHO APOYO DEL GOBIERNO, (VEHICULO TIPO CAMION, COLOR BLANCO, MARCA ISUZU, PLACAS TCH 6854), DICHO CONTRATO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZO EL 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,600.00

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR		950.00
Total de retenciones:			950.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local		7,600.00
Monto Total:			7,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,600.00
- RETENCIONES	950.00
TOTAL	6,650.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Jorge Rene Flores

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXSihcVj2gA5k1mUcvhoCvhJO-F77RPefiwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4TtYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFWysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9o=



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014299

SAN LUIS

18 de julio de 2023

Lugar y Fecha

JORGE RENE FLORES GUZMAN

6,650.00

Páguese a la orden de

SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

00000100114700000761400015000014299

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N.011-2023, POR ACARREO DE (FERTILIZANTES) BONO AGRICOLA DESDE LA CIUDAD DE COMAYAGUA A LA BODEGA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SERA ENTREGADO A LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON DICHO APOYO DEL GOBIERNO, (VEHICULO TIPO CAMION, COLOR BLANCO, MARCA ISUZU, PLACAS TCH

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 6,650.00	JORGE RENE FLORES GUZMAN 0316199400204 4508 18 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014299

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

Jorge Rene Flores



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Jorge René Flores Corman.

IDENTIDEAD 0316-1994-00204

SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Acarreio de bono tecnologico (fertilizante)
desde Comayagua a la Bodega municipal del
Caso Urbano, dicha actividad se realizará
en el Camion F2050 Color Blanco con placa
JCH 6854, Para ser entregada a la
Poblacion beneficiada.

QUE COMPRENDE DE 03-04 de Julio del 2023

LA CANTIDAD A PAGAR

G. 7,600.- - (ISR)
Siete Mil Seiscientos Lempiras Exactos

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 18 DE Julio. DEL 2023


LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL




ING. FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



RECIBO \$ 6,650.⁼

Recibí de la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua la

Cantidad de Seis Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Acarreo de bano tecnologico desde la ciudad
de Comayagua a la bodega de la Municipalidad,
Dicho bano sera entregado a todas las
Personas beneficiadas por este Proyecto del gobierno.

LUGAR San Luis.

San Luis Comayagua 18 de Julio. 2023

Jorge Renc Flores

Firma o huella del beneficiario

0316-1994-00204

Nº de identidad

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulbio Bernardo Bautista Soto.

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal.

Por la presente, hago constar que en fecha: 03-04
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Viaje a Comayagua a traer bono tecnologico asignado
al municipio de San Luis, con el cual salio beneficiada
un gran numero de personas, Por lo cual la
municipalidad pagara la cantidad de S.7,600.-
Por acarreo del bono desde la ciudad de Comayagua
a la bodega municipal en San Luis, dicha actividad
se realizara en el Camion Isuzu color blanco
con Placas TCH 6854.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 17 días del mes de Julio. año 2023.


Firma/Responsable
Id. No. 0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO N.011-2023.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.82045, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **JORGE RENE FLORES GUZMAN** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0316-1994-00204 Solv.No _____. Quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estar regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO" Realizara lo siguiente: ACARREO DE BONO AGRICOLA DESDE LA CIUDAD DE COMAYAGUA A LA BODEGA MUNICIPAL DE SAN LUIS. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: 1 viajes a la ciudad de Comayagua, a la bodega municipal de san Luis, Comayagua para acarreo de bono agrícola para ser entregado a las personas beneficiadas con dicho apoyo del gobierno la actividad se realizara en el vehículo color BLANCO, marca ISUZU, con placas TCH 6854. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 03 de julio del 2023 FINALIZANDO el 04 de julio del año 2023. **CLAUSULA CUARTA:** EL CONTRATADO"devengará honorarios por la prestación de servicios de SIETE MIL SEIS CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7, 600 .00), **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO correrá con todos los gastos. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el contrato en el tiempo y forma estipulado. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L.950.00. **CLAUSULA NOVENA:** **RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el

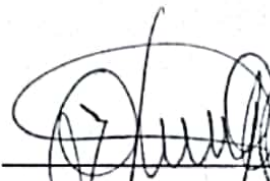


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

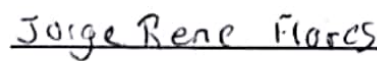
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

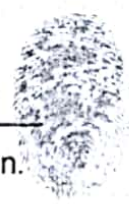
TELF: 2717-0127

establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 03 días del mes de Julio del 2022.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




Jorge Rene Flores Guzman.
Ejecutor











Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 18/07/2023

Hora : 04:43 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26934

L.: 67,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4513

Fecha de Emisión: 18/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

Id/RTN: 0316199000036

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DEL 40% POR AVANCE DE OBRA (LIMPIEZA, RESANADO DE PAREDES, LIJADO, PINTADO DE CERCA PERIMETRAL, PINTADO DEL EDIFICIO MUNICIPAL POR DENTRO Y FUERA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES), AVANCE CONSIDERABLE DE APROXIMADAMENTE UN 60% DEL TOTAL DEL CONTRATO, ACTIVIDADES Y ACUERDOS YA PACTADOS EN EL CONTRATO PY002-2023 FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES. POR EL PROYECTO DE MATENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DEL PALACIO MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 04 002 001 000 23100 15-013-01	Reparación y Mantenimiento del Palacio Municipal	67,200.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	67,200.00
	Monto Total:	67,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	67,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	67,200.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Porfirio Adolfo Flores
0316 1990 00036

0s+jsf9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPeIwXwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAIcCOSDtcbl/KW9e=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014306

SAN LUIS

18 de julio de 2023

Lugar y Fecha

PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO

Páguese a la orden de

L 67,200.00

SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

00100114710000761400015000014306

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DEL 40% POR AVANCE DE OBRA (LIMPIEZA, RESANADO DE PAREDES, LUADO, PINTADO DE CERCA PERIMETRAL, PINTADO DEL EDIFICIO MUNICIPAL POR DENTRO Y FUERA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES), AVANCE CONSIDERABLE DE APROXIMADAMENTE UN 60% DEL TOTAL DEL CONTRATO, ACTIVIDADES Y ACUERDOS YA PACTADOS EN EL CONTRATO

NUMERO DE CUENTA MUNICIPAL	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 67,200.00	PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO 0316199000036 4513 18 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014306

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Perfuro Adolfo Flores Ariado

IDENTIDAD 0316-1990-00036

SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Resanado de Paredes, lijado y Pintado de
Cerca Perimetral, Pintado Por dentro y fuera
Por edificio Municipal entre otras actividades
Segun lo descrito en el Contrato enumerado
Como PY002-2023

QUE COMPRENDE DE 03-18 de Julio del 2023

LA CANTIDAD A PAGAR

\$. 67,200.-
Seenta y siete M.l doscientos lempiras exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 18 DE Julio DEL 2023

LENY FLORES SUAZO

ALCALDE MUNICIPAL



ING. FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Folbio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal,

Por la presente, hago constar que en fecha: 03-18
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Las actividades de limpieza, resanado de Paredes,
Lijado, Pintado de Cerca Perimetral, Pintado del
Edificio Municipal Por fuera, y Por dentro, entre
Otras actividades, Por lo cual ya Presenta un
avance Considerable de aproximadamente un 60%
del total, Por lo cual se realizará un Pago del
40% de avance según lo Contratado, Para que
Puedan seguir realizando la obra de acuerdo
a lo Contratado

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 18 días del mes de Julio, año 2023.


Firma Responsable
Id. No. 0316-1992-00189

RECIBO

L. 67,200.⁼

Recibí de la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua la

Cantidad de Seenta y siete Mil doscientos Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Pago Por Avance del 40% de la obra Contratada

Por Concepto de Mantenimiento Restauracion

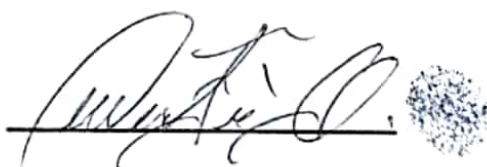
y Pintura de Palacio Municipal enumerado

como PY002-2023.

LUGAR

San Luis.

San Luis Comayagua 18 de Julio 2023



Firma o huella del beneficiario

0316-1990-00036

Nº de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF. 2717-0127

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

MONTO DEL PROYECTO: L. 168,000.00

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO 20% _____ L.33, 600.00 ✓

PRIMER PAGO 40% _____ L.67, 200.00 ✓

FINAL 40% _____ L.67, 200.00 ✓

-12.5% SAR _____ - 21,000.00 ✓



L.147, 000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO PY002-2023

MANTENIMIENTO, RESTAURACION Y PINTURA DE PALACIO MUNICIPAL.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **PORFIRIO ADOLFO FLORES OVIEDO** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00036 Sol. N° Quien se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estar regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **"EL CONTRATADO"** SE COMPROMETE A REALIZAR: Mantenimiento, Restauración y Pintura de Palacio Municipal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. **"EL CONTRATADO"** realizara mantenimiento del palacio municipal, aseo y poda de jardineras, lijado y pintura de verja dentro y fuera (482.06 m2), resanes de jardineras, bases de faroles y demás paredes, lijado y pintado de paredes del palacio municipal dentro y fuera (1,244.10 m2), pitado de Rotulo de palacio municipal, **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: se tomara como fecha de inicio, el día que se firme el contrato. FINALIZANDO el 04 de Agosto del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionara con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. **"EL CONTRATADO"** devengará honorarios por la prestación de servicios mano de obra (L.168, 000.00), CIENTO Y SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. **"EL CONTRATADO"** queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un anticipo del 20% luego un primer pago de 40%, y un último pago del 40% al finalizar el proyecto reteniendo el 12.5% del SAR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 21,000.00. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **"EL CONTRATANTE"**: (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de **"EL CONTRATADO"** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de **"EL CONTRATADO"** de las obligaciones contraídas. (5) Cuando **"EL CONTRATADO"** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando **"EL CONTRATANTE"** pierda la confianza en **"EL CONTRATADO"** en la prestación de sus servicios (8) Por todo



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

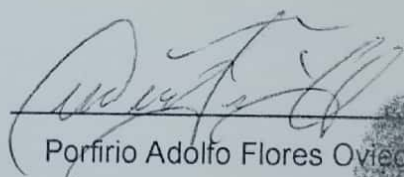
TELF: 2717-0127

daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 03 días del mes de Julio del 2022.

*Firmar
Alcalde*


Lery Flores Suazo
Alcalde Municipal




Porfirio Adolfo Flores Oviedo
Ejecutor





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

SUPERVISON DE PROYECTO

NOMBRE: Mantenimiento, Restauración y Pintura

UBICACIÓN: Palacio Municipal, Casco Urbano

CONTRATO: PY002-2023

ESTADO

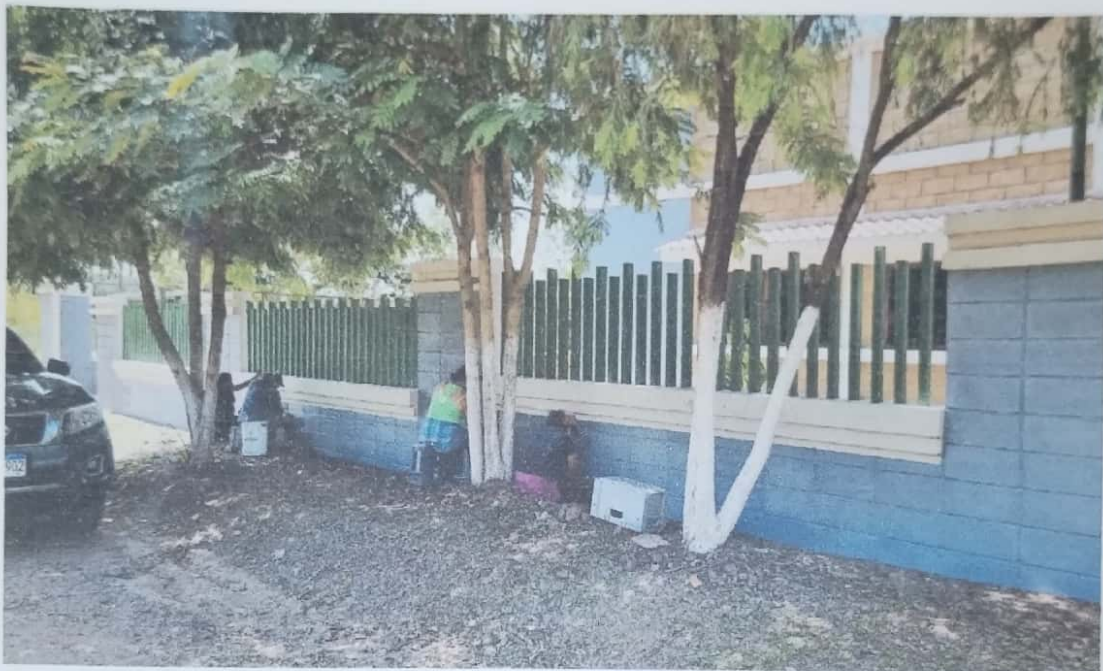
ACTUAL: Aseo y Poda de Jardines, lijado y
Pintado de verja por dentro y Fuera, y
resones de Jardineras, bases de Faroles y
Pintado de Paredes por dentro y Fuera
del Palacio Municipal.

FECHA: 18/07/23




EJECUTOR



















Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 20/07/2023
Hora : 01:42 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28952

L.: 9,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4531

Fecha de Emisión: 20/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS

Id/RTN: 0316197900040

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N031-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR NEGRO, MARCA TOYOTA, CON PLACAS HCC 3698, POR TRANSPORTE DE CUADRILLA A LA ZONA DE LAS GUARUMAS POR TRABAJOS DE CHAPIA EN REGENERACION NATURAL Y VIVERO DE PINO SEMBRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLAN DE RESTAURACION DEL BOSQUE (MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 14-012-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,200.00
Total de retenciones:		1,200.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-01	Transferencia para Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	9,600.00
Monto Total:		9,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		9,600.00
- RETENCIONES		1,200.00
TOTAL		8,400.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (a)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

Oscar David Carranza Galeas
0316 197900040

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1mUcVhJO+F77RPeflwxwSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcblKW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014326

SAN LUIS

20 de julio de 2023

Lugar y Fecha

OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS

L \$400.00

Páguese a la orden de

OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

100001470000761400015000014326

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N031-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR NEGRO, MARCA TOYOTA, CON PLACAS HCC 3698, POR TRANSPORTE DE CUADRILLA A LA ZONA DE LAS GUARUMAS POR TRABAJOS DE CHAPIA EN REGENERACION NATURAL Y VIVERO DE PINO SEMBRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLAN DE RESTAURACION DEL BOSQUE (MANEJO SOSTENIBLE

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 8,400.00	OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS 0316197900040 4531 20 de julio de 2023		

CHEQUE No.
00014326

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

Oscar David Carranza Galeas



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO N031-2023

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. 85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **OSCAR DAVID CARRANZA GALEAS** mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0316-1979-00040, solvencia municipal No. 084864. Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO" ALQUILER DE VEHICULO COLOR **NEGRO** MARCA **TOYOTA** CON PLACAS **HCC3698**.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Transporte de cuadrilla a la zona de Guarumas por trabajo de chapia en regeneración natural y vivero de pino sembrado, en el marco del proyecto de PLAN RESTAURACION DEL BOSQUE (Manejo Sostenible del Bosque).

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 03 de JULIO finalizando el 15 de JULIO del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L9, 600.00), 12 viajes A L.800 cada viaje.

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a cumplir con lo estipulado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO corre con sus gastos.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago reteniendo de este el 12.5%

CLAUSULA OCTAVA: RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 1,200.00.



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios. (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 03 días del mes de JULIO del 2023.


Leny Flores Suazo

Alcalde Municipal





Oscar David Carranza Gáelas

Contratado





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Nolvin Oviedo Soto,

En el Cargo de: Jefe de la Unidad Municipal Ambiental,

Por la presente, hago constar que en fecha: 03 al 15
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Transporte de Cuadrilla a la zona de guarumas
por trabajo de chapia en regeneración
natural y vivero de pino sembrado en el
marco del proyecto Plan de Restauración
del Bosque (Manejo sostenible del Bosque)

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 20 días del mes de Julio año 2023.



Firma/Responsable

Id. No. 0307-1984-00277



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Oscar David Carranza Galeas

IDENTIDAD 0316-1979-00040 SOLV.No _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Transporte de Cuadrilla a la zona de guarumas
por trabajo de chapia en regeneración natural
y vivero de pino sembrado, en el marco del
proyecto Plan de Restauración del Bosque
(Manejo sostenible del Bosque)

QUE COMPRENDE DEL:

03 al 15 de Julio del 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L 8,400⁰⁰.

Ocho mil Cuatrocientos lps Exactos.

CANTIDAD EN LTRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 20 DE Julio DEL 2023.





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

RECIBO

RECIBI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA:

LA CANTIDAD DE: ₡ 8,400⁰⁰ VALOR POR CADA JORNAL LPS. ()

ocho mil Cuatrocientos lps Exactos

(VALOR TOTAL DE LEMPIRAS)

POR CONCEPTO DE: Transporte de Cuadrilla a la zona
de guarimas por trabajo de chapia de regeneración
natural y vivero de pino sembrado, en el marco del
proyecto Plan de Restauración del Bosque

DIA 03 al 15 MES Julio AÑO 2023

SAN LUIS, COMAYAGUA 20 DE Julio 2023

Oscar David Llantana Galeas

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No.ID 0316 197900040

RECIBE CONFORME (1)



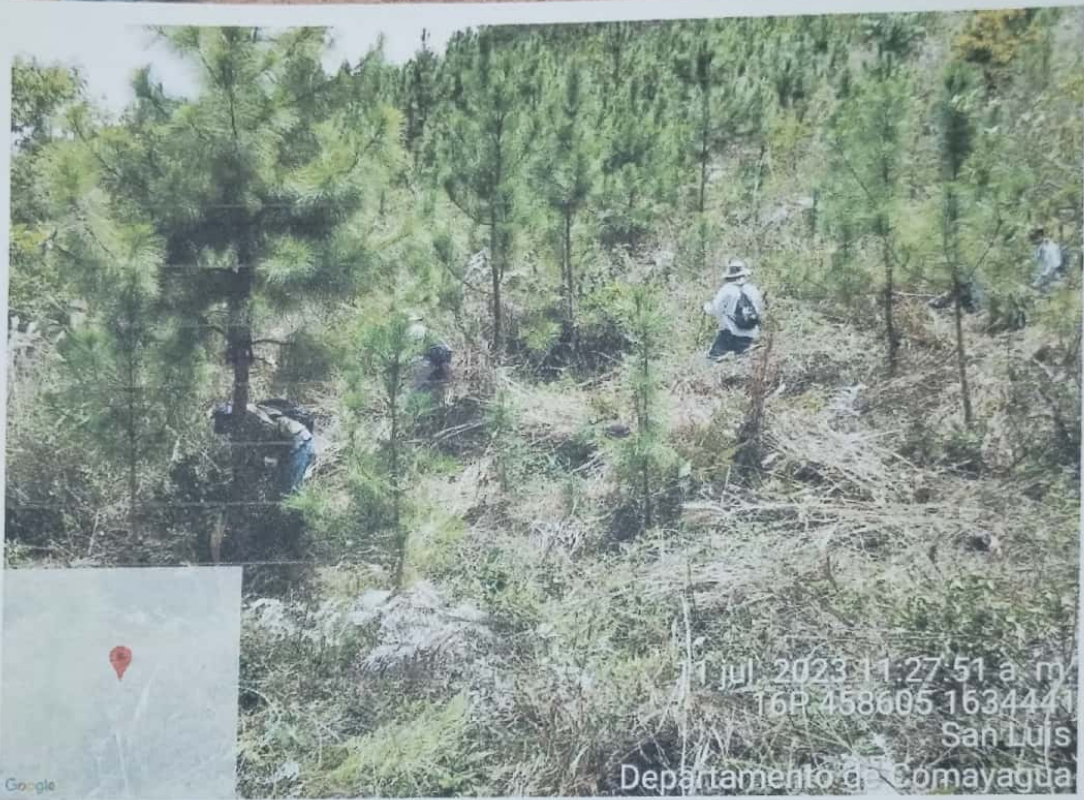
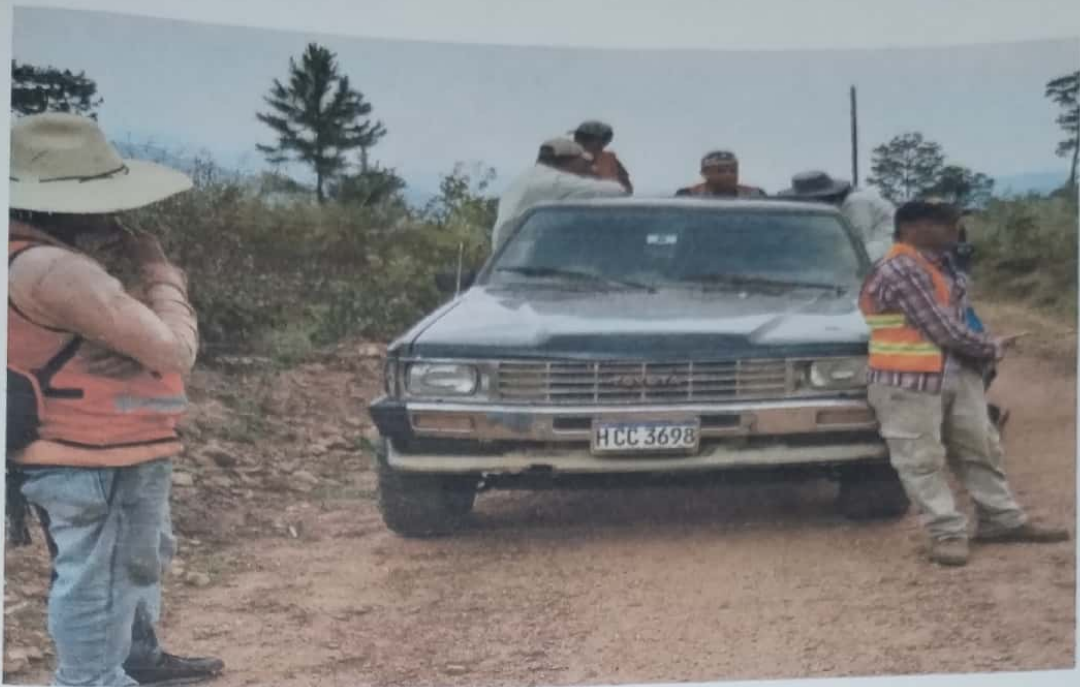
Oscar David Llantana G.

NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No ID 0316 197900040

RECIBE CONFORME (2)







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/07/2023

Hora : 01:49 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28953

L.: 9,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4532

Fecha de Emisión: 20/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON

Id/RTN: 0316197400053

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N030-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR ROJO, MARCA TOYOTA, CON PLACAS HCA 1745, POR TRANSPORTE DE CUADRILLA DESDE LA COMUNIDAD DE LAS TROJES A LA ZONA DE LAS CAÑAS, QUEBRADA ARRIBA, LOS PUNTALES Y LA JAGUA, POR TRABAJOS DE CHAPIA EN REGENERACION NATURAL Y VIVERO DE PINO SEMBRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL PLAN DE RESTAURACION DEL BOSQUE (MANEJO SOSTENIBLE DEL BOSQUE), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 03 DE JULIO Y FINALIZO EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 000 004 000 54200 14-012-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	9,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,200.00
Total de retenciones:		1,200.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-01	Transferencia para Proyecto Manejo Sostenible de Bosques	9,600.00
Monto Total:		9,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,600.00
- RETENCIONES	1,200.00
TOTAL	8,400.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON

Identidad No.:

0316197400053

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfR16VgsXStbcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPeflwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/YYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAIcCOSDtcbl/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014327

SAN LUIS

20 de julio de 2023

Lugar y Fecha

ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON

Páguese a la orden de

8,400.00

L

OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

100011470000761400015000014327

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N030-2023 POR ALQUILER DE VEHICULO COLOR ROJO, MARCA TOYOTA. CON PLACAS HCA 1745. POR TRANSPORTE DE CUADRIPLA DESDE LA COMUNIDAD DE LAS TROJES A LA ZONA DE LAS CAÑAS, QUEBRADA ARriba, LOS PUNTALES Y LA JAGUA, POR TRABAJOS DE CHAPIA EN REGENERACION NATURAL Y VIVERO DE PINO SEMBRADO, EN EL MARCO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 8,400.00	ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON 0316197400053 4532 20 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014327

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

ALXIS ESPINALES



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO N030-2023

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **ALXIS ANIBAL ESPINALES CHACON** mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0316-1974-00053, solvencia municipal No. _____ Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO" ALQUILER DE VEHICULO COLOR ROJO MARCA TOYOTA CON PLACAS HCA 1745.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Transporte de cuadrilla de la comunidad de Trojes a la zona de las cañas, Quebrada Arriba, Puntales y La Jagua, por trabajo de chapia en regeneración natural y vivero de pino sembrado, en el marco del proyecto de PLAN DE RESTAURACION DEL BOSQUE (Manejo Sostenible del Bosque).

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 03 de JULIO finalizando el 15 de JULIO del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 9,600.00), 12 viajes A L.800 cada viaje.

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a cumplir con lo estipulado.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO corre con sus gastos.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago reteniendo de este el 12.5%

CLAUSULA OCTAVA: RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L.1, 200.00.



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TELEF: 2717-0127

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios. (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

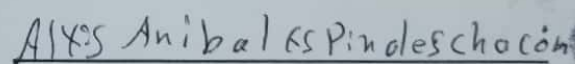
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 03 días del mes de JULIO del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal





Alexis Anibal Espinales Chacon

Contratado



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Nolvin Oviedo Soto,

En el Cargo de: Jefe de la Unidad Municipal Ambiental,

Por la presente, hago constar que en fecha: 03 al 15
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Transporte de Cuadrilla de la Comunidad de Trojes
a la Zona de las Cañas, Quebrada arriba, puntales
y la jagua por trabajo de chapia en regeneración
natural y vivero de pino sembrado, en el marco
del proyecto Plan de Restauración del Bosque
(Manejo Sostenible del Bosque)

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 20 días del mes de Julio año 2023.


Firma/Responsable

Id. No. 0307-1984-00277



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Alxis Anibal Espinales Chacon

IDENTIDAD 0316-1974-00053 SOLV.No _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Transporte de Cuadrilla de la Comunidad de Trojes
ala zona de las Cañas, Quebrada arriba, portales y la
jagua, por trabajo de chapia en regeneración natural
y vivero de pino sembrado, en el marco del proyecto
Plan de Restauración del Bosque

QUE COMPRENDE DEL:

03 al 15 de Julio del 2023.

CANTIDAD A PAGAR: l. 8,400⁰⁰

Ocho mil Cuatrocientos lps Exactos

CANTIDAD EN LTRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 20 DE Julio DEL 2023.





ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEF: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

RECIBO

RECIBI DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA:

LA CANTIDAD DE: 18,400= VALOR POR CADA JORNAL LPS. ()

Ocho mil Cuatrocientos lps Exactos

(VALOR TOTAL DE LEMPIRAS)

POR CONCEPTO DE: Transporte de Caudilla de trojes ala
Zona de las Caños, Arriba, portales, y la jagua
por trabajo de chapia en regeneración natural y vivero
de pino sembrado por el proyecto Plan de Restauración del Bosque

DIA 03 al 15 MES Julio AÑO 2023

SAN LUIS, COMAYAGUA 20 DE Julio 2023

Alkis Anibal Espinoles Chacón



NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No. ID 0316197400053

RECIBE CONFORME (1)

Alkis Anibal Espinoles Chacón



NOMBRE O HUELLA DEL BENEFICIARIO

No ID 0316197400053

RECIBE CONFORME (2)



15 Jul 2023 10:11:43 a. m.
16P 458473 1634512
San Luis
Departamento de Comayagua



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/07/2023

Hora : 04:13 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26959

L.: 120,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4538

Fecha de Emisión: 26/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

Id/RTN: 0304196800067

La Cantidad en Letras: CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO PY008-2023 POR AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS, EL ZUMBIDO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES (34 AGUJEROS, HINCADO Y APLOMADO DE 12 POSTES, COMPACTADO DE 22 RETENIDA, ANCLADO DE 22 RETENIDAS, APERTURA DE BRECHA, VESTIDO DE ESTRUCTURAS, INSTALACION DE TRANSFORMADOR, FLECHADO DE LINEAS SECUNDARIAS, INSTALACION DE 7 LAMPARAS), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 07 DE JULIO Y FINALIZO EL 25 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 001 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Municipio	120,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	120,000.00
Monto Total:		120,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	120,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	120,000.00



Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0304196800067

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXStbcVj2gA5k1miUcvhoCvhJ0HfY7RPefiwxwcSeDxJwgV7J/Q2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014334

SAN LUIS

26 de julio de 2023

Lugar y Fecha

CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

Páguese a la orden de

120,000.00

CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

10100114710000761400015000014334

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO COMO PY008-2023 POR AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS, EL ZUMBIDO, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES (34 AGUJEROS, HINCADO Y APLOMADO DE 12 POSTES, COMPACTADO DE 22 RETENIDA, ANCLADO DE 22 RETENIDAS, APERTURA DE BRECHA,

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 120,000.00	CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES 0304196800067 4538 26 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014334

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

LOS HERIBERTO LOBO FLORES
ELECTRICISTA

Barrio Arriba, Calle Principal, San Luis, Comayagua

Cel: 9864-0414

E-mail: lobo5656carlos@gmail.com

RTN: 03041968000670

CAI: 399CD6-9660F6-9149AC-514DF8-01186B-82

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

N° 000-001-04-000 00257

Por Lps.

120,000.-

RECIBÍ DE: Municipalidad de San Luis Comayagua.

R.T.N.: 03169000031057

LA CANTIDAD DE: Ciento veinte mil lempiras exactos.

POR CONCEPTO DE: Ampliacion electrica de lineas Primarias
en la Comunidad de tierras blancas (PY008-2023)

IMPRESION LITHOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-22-10500-67

FECHA 26 DE Julio DE 2023

Monto Bruto Recibido Lps.		
Monto Retenido Lps.		
Monto Neto Lps.	120,000.-	00

Fecha Límite de Emisión: 03/05/2024

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

FIRMA AUTORIZADA



RANGO AUTORIZADO 000-001-04-00000251 A LA 000-001-04-00000300

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Seefe de Unidad Técnica Municipal,

Por la presente, hago constar que en fecha: 26
de Julio año 2023.

Se realizó (✓) realizará () la siguiente actividad:

Pago Final por terminación de contrato PY008-2023
descripto y enumerado y por concepto de "Ampliación
Eléctrica de líneas Secundarias en la Comunidad
de Tierras Blancas en la Comunidad de el
Zumbido, Todas las actividades realizadas estén
descritas y enumeradas en el contrato antes
mencionado. El pago total del proyecto es
de Lps. 120,000.00

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 26 días del mes de Julio año 2023.


Firma/Responsable

Id. No. 0316-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO PY008-2023

AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1968-00067 Sol. N° 84826 Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: **AMPLIACION ELECTRICA DE LINEA SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS EL ZUMBIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO** realizara las siguientes actividades: apertura de 34 agujeros, hincado y aplomado de 12 postes, compactado de 22 retenida, anclado de 22 retenidas, apertura de brecha, vestido de estructuras, instalación de transformador, flechado de líneas secundarias, instalación de 7 lámparas. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 07 de Julio del 2023 FINALIZANDO el 25 de Julio de 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L.120, 000.00), CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará los materiales. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el proyecto, sin retener el 12.5% del pago a la SAR, ya que hace su declaración anual. **CLAUSULA OCTAVA:** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "**EL CONTRATANTE**" pierda la confianza en "**EL CONTRATADO**" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos

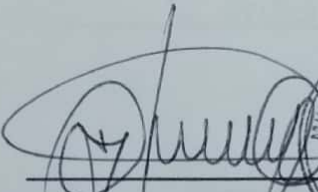


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELP: 2717-0127

relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los días 7 del mes de Julio del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




CARLOS HERIBERTO LOBO
Ejecutor





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Carlos Heriberto Lobo Flores

IDENTIDEAD 0304-1968-00067 SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Terminación del Proyecto "Ampliación
eléctrica de líneas Secundarias en la
comunidad de Tierras Blancas de
la comunidad de el Zumbido"
Descrito y enumerado como PY008-2023

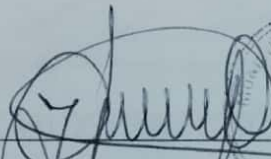
QUE COMPRENDE DE 07/07/23 - 25/07/23

LA CANTIDAD A PAGAR Lps. 120,000.00

Ciento Veinte mil lempiras Exactos

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 26 DE Julio DEL 2023


LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL


ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



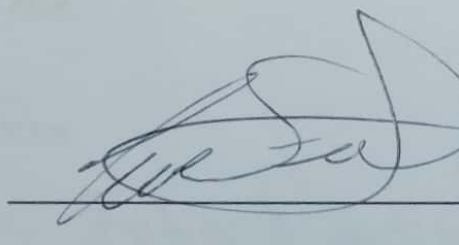
ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

COTIZACION

AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS

ACTIVIDAD	TOTAL EN LPS
❖ apertura de 34 agujeros	L. 10,200.00
❖ hincado y aplomado de 12 postes	L. 12,000.00
❖ compactado de 22 retenida	L. 7,000.00
❖ anclado de 22 retenidas	L. 7,000.00
❖ vestido de estructuras	L. 9,300.00
❖ apertura de brecha	L. 5,000.00
❖ flechado de líneas secundarias	L. 40,000.00
❖ instalación de 7 lámparas	L. 2,500.00
❖ Instalación de Transformador	L. 12,000.00
❖ Levantamiento y aprobación de diseño	L. 15,000.00
GRAN TOTAL	L. 120,000.00

San Luis, Comayagua 07/07/2023



CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES

0304-1968-00067

EJECUTOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TELF: 2717-0127

ORDEN DE INICIO

SR. CARLOS HERIBERTO LOBO FLORES.

La alcaldía municipal de San Luis, Departamento de Comayagua a través de la unidad técnica municipal (UTM), le hace formal invitación para que comience los trabajos y actividades enumeradas en el contrato PY008-2023 llamado AMPLIACION ELECTRICA DE LINEAS SECUNDARIAS EN LA COMUNIDAD DE TIERRAS BLANCAS. Los trabajos en mención deberán iniciar el día 02 de Mayo del 2023, esperando que todo salga en orden.

San Luis, Comayagua 02 de mayo del 2023

Atte.

Poc.

Fulvio Bautista

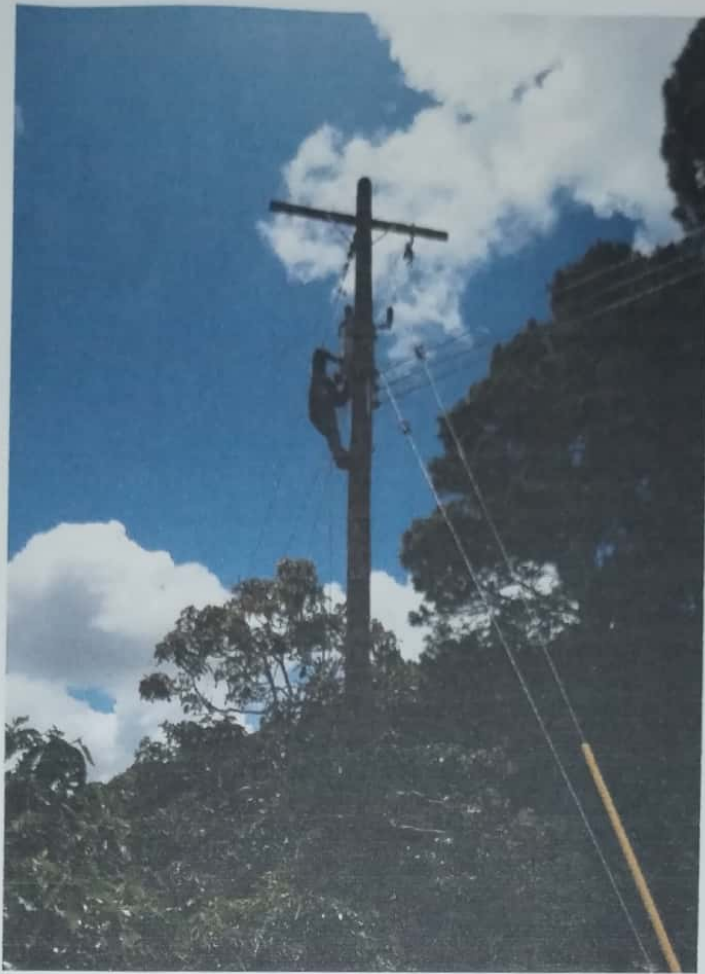


Ing. Fulvio Bernardo Bautista Soto

Jefe De Unidad Técnica Municipal (UTM)





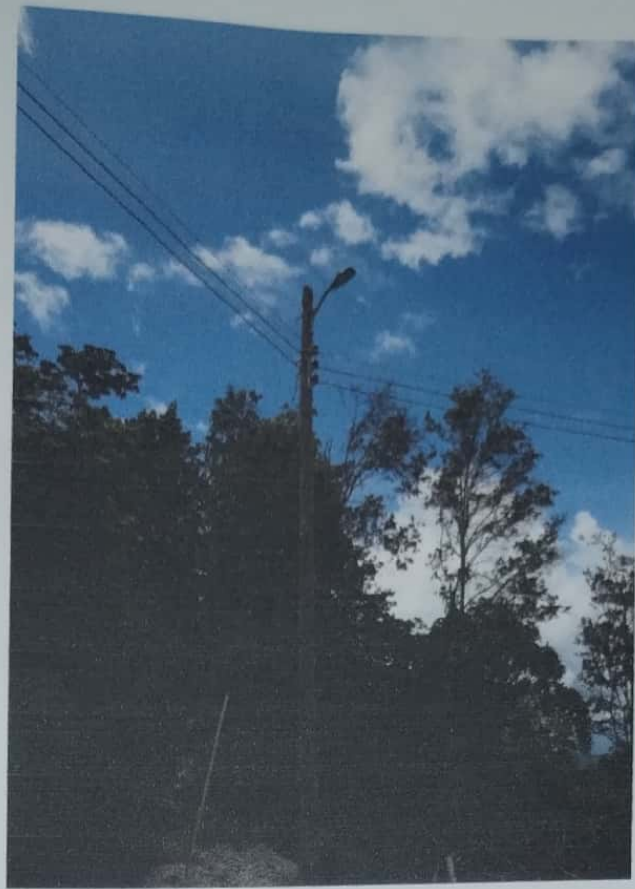












REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

NUMERO / NUMBER
CARLOS HERIBERTO
APELLIDO / SURNAME
LOBO FLORES
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
16-03-1968
NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

NUMERO DE IDENTIFICACION / ID NUMBER
0304 1968 00067
FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRY
16-03-2031

CARLOS HERIBERTO

CARLOS HERIBERTO

LOBO FLORES

16-03-1968

WBCJONRADIO / NATIONALITY

HND

HONDURAS

0304 1988 00067

16-03-2037

16-03-2037

22

DOMICILIO / ADDRESS
SAN LUIS
COMAYAGUA

3400000000347946

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0003364820<<<<<<<<<<<<<
6803166M3103164HND<<<<<<<<<<8
LOBO<FLORES<<CARLOS<HERIBERTO<



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2023

Hora : 04:20 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26989

L.: 13,030.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4568

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: QUELIN NOE AGUILAR PALMA

Id/RTN: 0316199400025

La Cantidad en Letras: TRECE MIL TREINTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO N°012-2023 POR LA INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS LED EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO. (INSTALACION DE 26 LAMPARAS LED Y CAMBIO DE 3 FOTOCELAS DAÑADAS EN EL CASCO URBANO, INSTALACION DE 4 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJES Y 4 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE LOS PUENTES), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 04 DE JULIO Y FINALIZO EL 25 DE JULIO DEL 2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 001 000 001 23400 15-013-01	Mantenimiento al Sistema Eléctrico del Municipio	13,030.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,628.75
Total de retenciones:		1,628.75

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	13,030.00
Monto Total:		13,030.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,030.00
- RETENCIONES	1,628.75
TOTAL	11,401.25



Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefwxcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcB/iKW9o=



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014370

SAN LUIS

27 de julio de 2023

Lugar y Fecha

QUELIN NOE AGUILAR PALMA

11,401.25

Páguese a la orden de

ONCE MIL CUATROCIENTOS UN CON VEINTICINCO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

0010011470000761400015000014370

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO N°012-2023 POR LA INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS LED EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO. (INSTALACION DE 26 LAMPARAS LED Y CAMBIO DE 3 FOTOCELDAS DAÑADAS EN EL CASCO URBANO, INSTALACION DE 4 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJES Y 4 LAMPARAS LED EN LA COMUNIDAD DE LOS

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 11,401.25	QUELIN NOE AGUILAR PALMA 0316199400025 4568 27 de julio de 2023		

CHEQUE No.
00014370

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Quelin Noe Aguilar Palma.

IDENTIDEAD 0316-1994-00025

SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Instalacion de 34 lamparas LED en el Casco
urbano y aldeas, y el cambio de 3 fotoceldas
dañadas, segun lo acordado en el contrato
enumerado como N° 012-2023.

QUE COMPRENDE DE

04-25 de julio.

LA CANTIDAD A PAGAR

₡. 13,030.-

Trece mil treinta lempiras Exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 27 DE JULIO DEL 2023



LENY FLORES SUAZO

ALCALDE MUNICIPAL



ING. FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO

JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Felvio Bernardo Bautista Soto.,

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 04-25
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

la instalacion de 26 lamparas LED y Cambio de
3 fotoceldas dañadas en el Casco Urbano, tambien
Se realizo la instalacion de 4 lamparas LED
en la Comunidad de los Puentes y 4 lamparas
LED en la Comunidad de las Hojes, el valor
de instalacion de cada lampara es de f. 370.=110
y Por el Cambio de fotoceldas es de f. 150.=40

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 27 días del mes de Junio. año 2023.



Firma/Responsable

Id. No.

0316-1992-00189

RECIBO

Q.11,401.25

Recibí de la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua la

Cantidad de Once mil Cuatrocientos Un lempiras con 25/100

Por concepto de:

Instalacion de lamparas LED en el Casco Urbano
y aldeas, segun lo descrito en el contrato
enumerado como N°012-2023

LUGAR

San Luis.

San Luis Comayagua 27 de Julio. 2023

4

[Firma]



Firma o huella del beneficiario

Nº de identidad



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

CONTRATO N°012-2023

INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS LED EN EL CASCO URBANO Y LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. _____, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **QUELIN NOE AGUILAR PALMA** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No.0316-1994-00025 Sol. N° _____. Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: **INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS LED EN EL CASCO URBANO Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO**" realizara las siguientes actividades: instalación de 26 lámparas led y cambio de 3 fotoceldas dañadas, en el casco urbano, también se deberá realizar la instalación de 4 lámparas led en la comunidad de las trojes y 4 lámparas led en la comunidad de los puentes. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 04 de julio del 2023 FINALIZANDO el 25 de julio del 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L13, 030.00), TRECE MIL TREINTA LEMPIRAS EXACTOS. A razón de 370.00 lempiras por cambio de lámparas y 150 por cambio de fotocelda. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas el contratado comprara los materiales, que sean necesarios para la instalación (alambre y cinta aislante). **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar la obra, reteniendo el 12.5% para el pago del ISR. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L. 1,628.75. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.

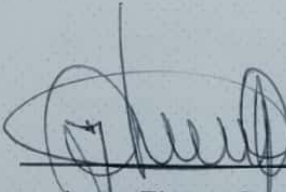


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS**,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 04 días del mes de julio del 2023.


Lery Flores Suazo
Alcalde Municipal




QUELIN NOE AGUILAR PALMA.
Ejecutor

COTIZACION

Día 03 Mes Julio Año 2023

CLIENTE Municipalidad de San Luis, Comayagua
PROVEEDOR Compañía de...

PROVEEDOR Carlos Heriberto Lobo Flores

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
26	Instalacion de lamparas en el casco urbano	\$.	370,00	\$.	9,620, =
4	Instalacion de lamparas En las trojes	\$.	390,00	\$.	1,560, =
4	Instalacion de lamparas en los Puertes	\$.	390,00	\$.	1,560, =
3	Cambios de fotoceldas.	\$.	200	\$.	600,00
	TOTAL			\$.	13,340, =


COTIZADO

COTIZADO

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FIRSTNAME
CARLOS HERIBERTO

APELLIDO / SURNAME
LOBO FLORES

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION NUMBER
16-03-1968 **0304 1968 00067**

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

APPLIED / SUMMARY

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

16-03-1968

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

NACIONALIDAD / NATIONALITY

RECHA DE ENVOLUCION / DATE OF EXPIRY

HND

16.03-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

3400000000347946

DOMICILIO / ADDRESS
SAN LUIS
COMAYAGUA



COMISIONADOS PROMETAS

I<HND0003364820<<<<<<<<<<<<
6803166M3103164HND<<<<<<<<<<<8
LOBO<FLORES<<CARLOS<HERIBERTO<

COTIZACION

Día 04 Mes Julio Año 2023

CLIENTE Municipalidad de San Luis Camayagüey.

PROVEEDOR Quelin Noel Aguilar Palma

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
26	Instalacion de lamparas LED en el Casco Urbano	\$.	370. ⁼	9,620. ⁼	
4	Lamparas LED en los trojes	\$.	370. ⁼	1,480. ⁼	
4	Instalacion de lamparas LED en los Puentes	\$	370. ⁼	1,48. ⁼	
3	Cambios de foto celdas	\$.	150. ⁼	450. ⁼	
	TOTAL			\$ 13,030. ⁼	

~~no~~
COTIZADO





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com
TEL. 27170127

SUPERVISION DE PROYECTO

NOMBRE: Instalacion y Reparacion de Lamparas LED
UBICACIÓN: Casio Urbano, Las Agies, Los Puentes
CONTRATO: N° 012-2023

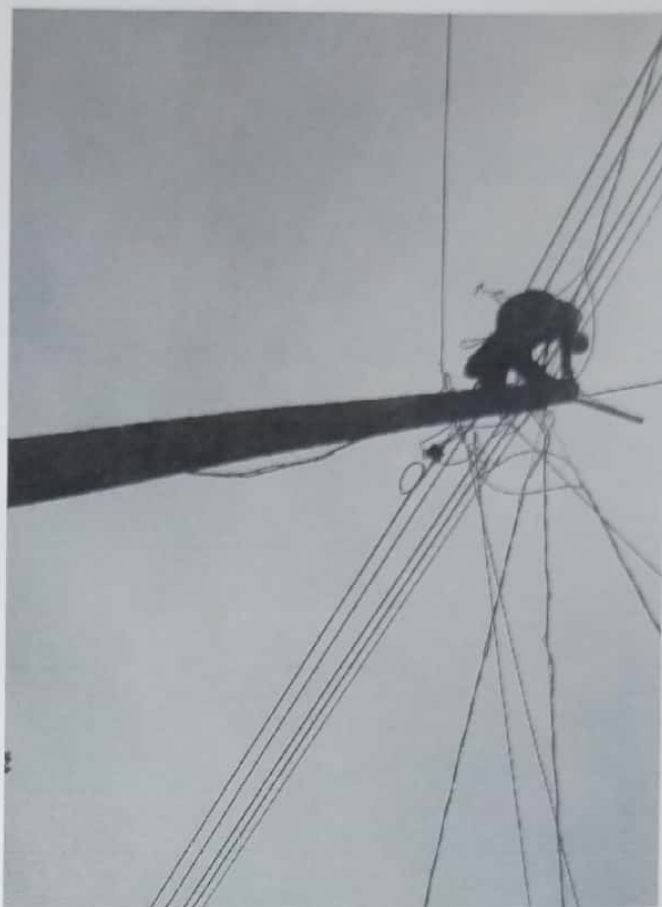
ESTADO

ACTUAL: Se realizó la instalacion de las lamparas
Segun lo acordado en el contrato, cumpliendo
en forma y tiempo — — — — —

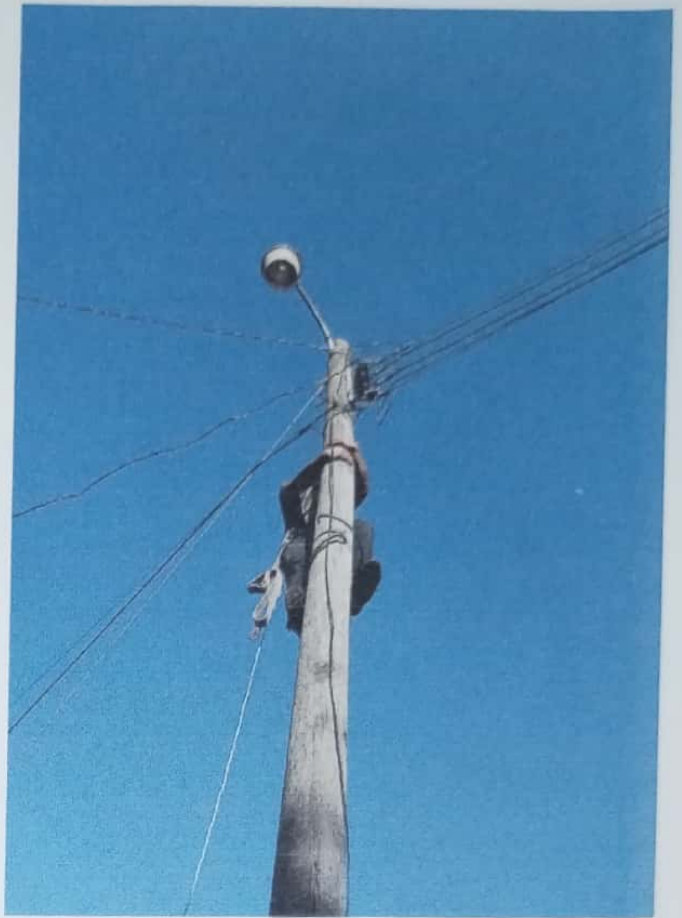
FECHA: 25/07/2023

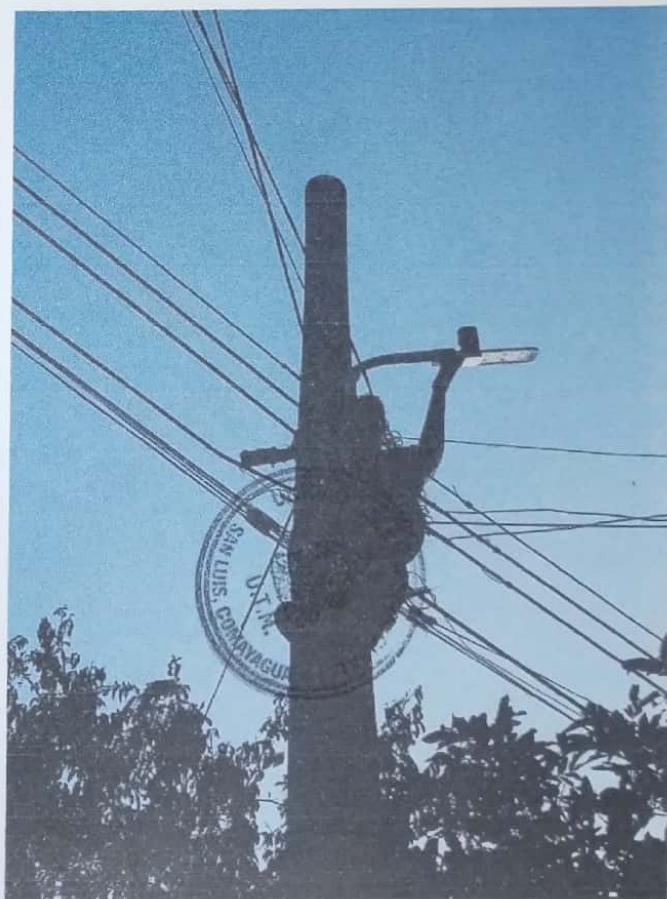
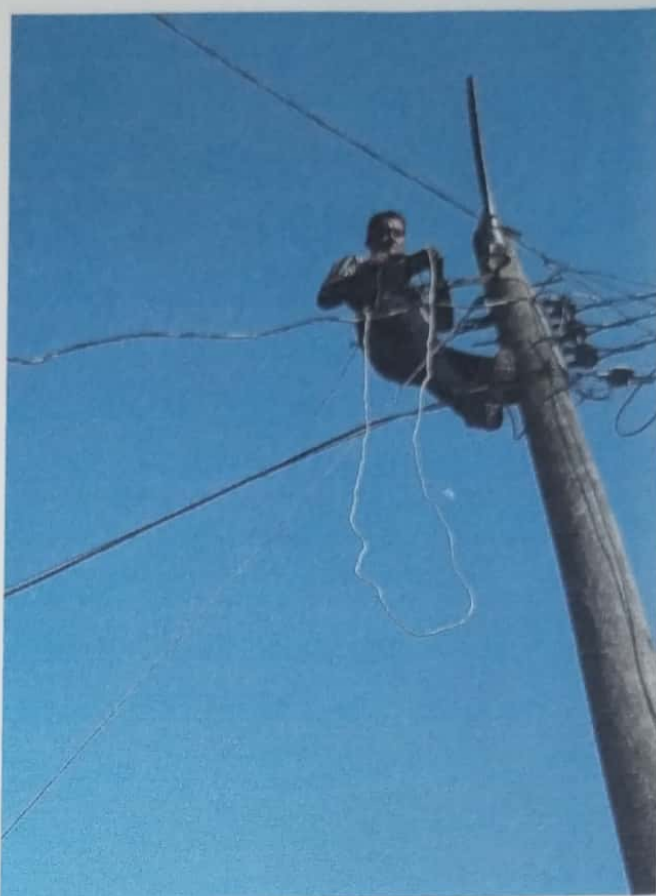
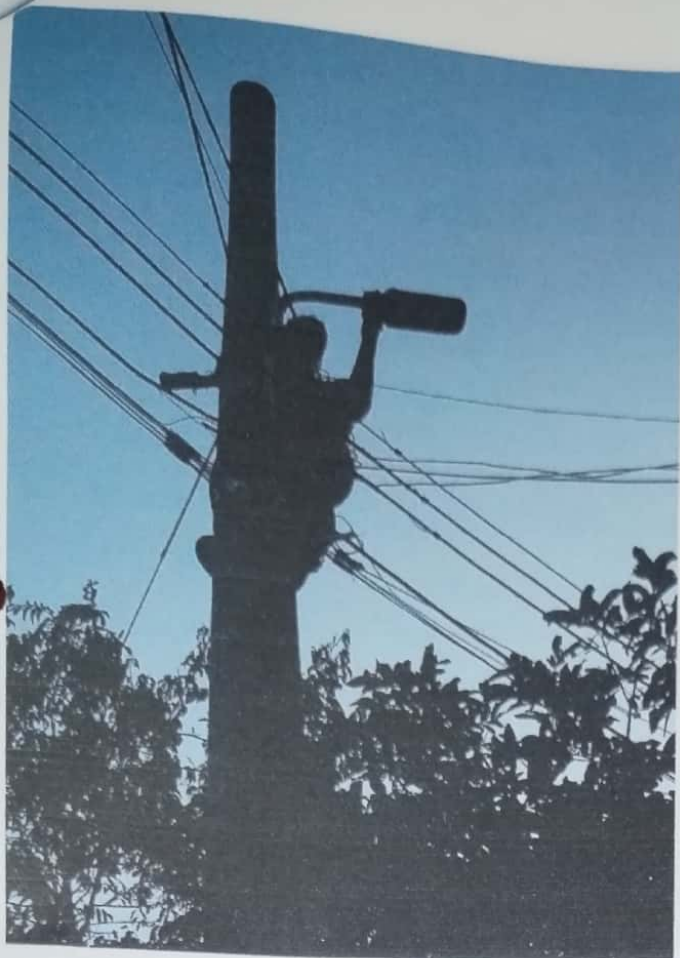


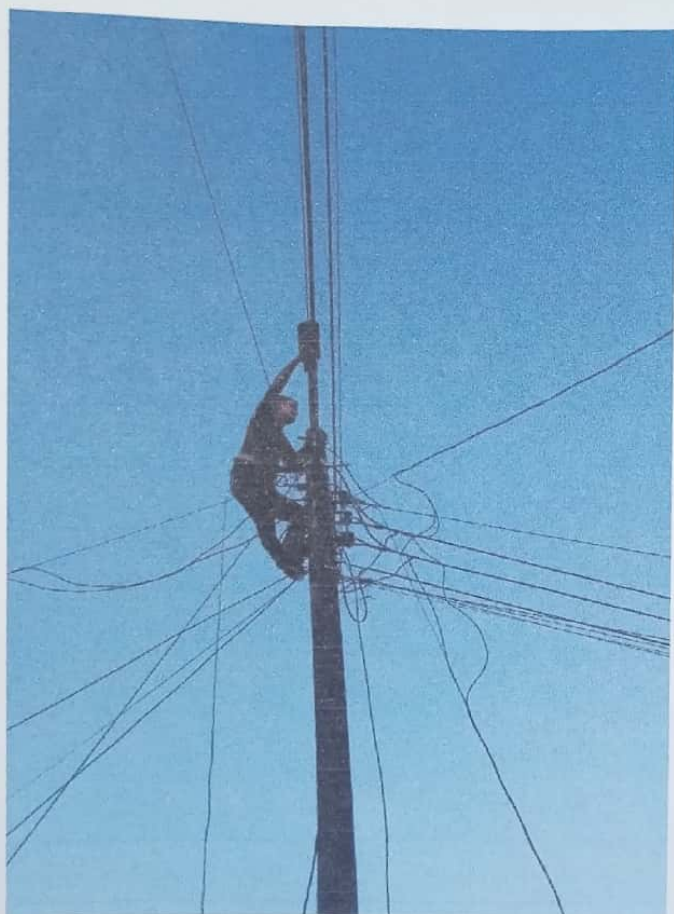
 **EJECUTOR**













Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L.)



Emisión: 27/07/2023

Hora : 02:59 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26980

L.: 5,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4559

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA

Id/RTN: 0316199600143

La Cantidad en Letras: CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR CHAPIA DE AREAS VERDES #04-2023 DMJ, MISMO QUE SE DESCRIBE COMO CHAPIA DE AREAS VERDES EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL BARRIO LA CONCEPCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE REALIZARA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), DICHO CONTRATO DIO INICIO EL 17 DE JULIO Y FINALIZO EL 21 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (campos, plaza y cementerio)	5,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	725.00
Total de retenciones:		725.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,800.00
Monto Total:		5,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,800.00
- RETENCIONES	725.00
TOTAL	5,075.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: cristian Flores

Identidad No.: 0316199600143

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1mLevhoGvHJO+F77RPefiwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcb/iKW9o=



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014359

SAN LUIS

27 de julio de 2023

Lugar y Fecha

CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA

Páguese a la orden de

5,075.00

CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Signature]
Firma(s)

10100114710000761400015000014359

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR CHAPIA DE AREAS VERDES #04-2023 DMJ, MISMO QUE SE DESCRIBE COMO CHAPIA DE AREAS VERDES EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL BARRIO LA CONCEPCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, LA CUAL SE REALIZARA CON CHAPEADORA DE SU PROPIEDAD, APORTANDO LO NECESARIO PARA LA MISMA (COMBUSTIBLE, CUERDA Y OTROS), DICHO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 5,075.00	CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA 0316199600143 4559 27 de julio de 2023		

CHEQUE No.
00014359

[Signature]
CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

[Signature]
AUTORIZADO POR

[Signature]
RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

ELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com



AUTORIZACIÓN DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A:

Cristian Giancarlo Flores Orellana.

IDENTIDAD 0316-1996-00143 SOLV. No. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE:

Chapia de areas verdes en el Campo de futbol
del Barrio Concepción de Casco urbano con
chapeadora de su propiedad.
los dias de 17 al 21 de julio del año 2023.

QUE COMPRENDE DEL:

17 al 21 de julio del año 2023.

CANTIDAD A PAGAR: L. 5075.00

Cinco mil setenta y cinco lps. exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS, COMAYAGUA 28 DE julio. DEL 2023.



Rodolfo Reyes Acosta Diaz
Director Municipal de Justicia



V.B. Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA

TELÉFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO DE PAGO

Recibí de la Alcaldía municipal de San Luis, Depto. de Comayagua:

La cantidad de: L. 5,075.00 valor por cada jornal Lps. (_____)

Cinco mil setenta y cinco lempiras exactos.

(Valor total de lempiras)

Por concepto de: Chapia de áreas verdes en el campo de fútbol del Barrio Concepción de casco urbano.

Día: 17 al 21 mes: julio año 2023.

San Luis, Comayagua 28 de julio 2023.

Cristina Flores

Recibe conforme (#1)

Cristina Flores

Recibí conforme (#2)

CONTRATO DE CHAPIA DE AREAS VERDES # 04-2023 DMJ

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0304-1966-00269**, solvencia Municipal No. **85138**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA** mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. **0316-1996-00143** con solvencia Municipal Numero _____ se designa en lo sucesivo **"EL CONTRATADO"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **"Contrato de Prestación de Servicios"**, y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: "EL Contratado" Se compromete en prestar sus servicios para realizar la chapia de áreas verdes en Campo de futbol de Barrio Concepción de Casco Urbano con chapeadora de su propiedad.

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO" realizara las siguientes actividades: Chapia de áreas verdes en el Campo de futbol de Barrio Concepción de Casco Urbano, las cuales se realizarán con la chapeadora de su propiedad aportando lo necesario para la misma: Combustible, cuerda y otros.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará desde el día 17 al 21 de julio del año 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (L. 5,800.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio la jornada de trabajo.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad dará al "EL CONTRATADO" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO, La Municipalidad se compromete a pagar dicho trabajo con cheque y una vez finalizado el mismo previa verificación del acta de recepción final.

CLAUSULA OCTAVA: RETENCION 12.5%: se retendrá L.725.00 del monto total del contrato que es el 12.5% que se hará efectivo a la SAR.

CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

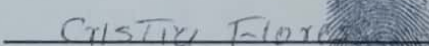
CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en él, Municipio de San Luis, Comayagua, a los 17 días del mes de julio del año 2023.


LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL




CRISTIAN GIANCARLO FLORES ORELLANA
CONTRATADO







Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2023

Hora : 02:37 p.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26977

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4556

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: YESSICA MARIELA GUERRERO FLORES

Id/RTN: 0316199000094

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO DONDE REALIZARA LAS ACTIVIDADES (LLEVAR REGISTRO DE CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS, TASAS POR SERVICIOS, DERECHOS Y PERMISOS DE OPERACION DE NEGOCIOS MEDIANTE LA COORDINACION DE LABORES DE REGISTRO, FACTURACION E INPECCION, ATENDER AL CONTRIBUYENTE CON EFICIENCIA, PROMITUD Y CORTESIA, VELAR POR EL EFICIENTE EJERCICIO DE LA COBRANZA Y TODAS LAS DEMAS QUE APAREZCAN REFLEJADAS EN EL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES REFERENTES A SU CARGO), DICHO CONTRATO TIENE UNA DURACION DE DOS MESES INICIANDO EL 19 DE JUNIO DEL 2023 Y FINALIZANDO EL 19 DE AGOSTO DEL 2023. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 12100 11-001-01	Sueldos Básicos	4,500.00
03 00 000 002 000 12100 15-013-01	Sueldos Básicos	4,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	4,500.00
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,500.00
Monto Total:		9,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	9,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 0316-1990-00094

0s+js/9Jmep2dEARCJkm60b5OfrAR16VgsXStbcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPdVaomTzqCCl0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFWysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9o=

27/07/2023 02:37:16 p.m.



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014355

SAN LUIS

27 de julio de 2023

Lugar y Fecha

YESSICA MARIELA GUERRERO FLORES

9,000.00

Páguese a la orden de

L

NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

100114710000761400015000014355

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO DONDE REALIZARA LAS ACTIVIDADES (LLEVAR REGISTRO DE CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS, TASAS POR SERVICIOS, DERECHOS Y PERMISOS DE OPERACION DE NEGOCIOS MEDIANTE LA COORDINACION DE LABORES DE REGISTRO, FACTURACION E INPECCION, ATENDER AL

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
0316199000094	YESSICA MARIELA GUERRERO FLORES		
4556			
27 de julio de 2023			

CHEQUE No.

00014355

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. _____, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y **YESSICA MARIELA GUERRERO FLORES** mayor de edad, Hondureña, Perito Mercantil y Contador Publico, union libre, con tarjeta de identidad No. 0316-1990-00094 solvencia Municipal No. 85677 quien se designa en lo sucesivo **"LA CONTRATADA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA CONTRATADA SE DESEMPEÑARA COMO: JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "LA CONTRATADA realizara las siguientes actividades: Llevar el registro de Contribuyentes por impuestos, tasas por servicios, derechos y permisos de operación de negocios mediante la coordinación de labores de registro, facturación e inspección. Atender al contribuyente con eficiencia, prontitud y cortesía, Velar por el eficiente ejercicio de la cobranza: y todas las demás que aparezcan reflejadas en el manual de Puestos y Funciones referente a su cargo

CLAUSULA TERCERA: Este contrato es por dos meses entra en vigencia a partir del 19 de Junio del 2023 al 19 de Agosto del 2023.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "LA CONTRATADA" devengará honorarios por la prestación de servicios de Nueve mil lempiras exactos mensuales (L.9, 000.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "A LA CONTRATADA" el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral. De las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "LA CONTRATADA" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "LA CONTRATADA" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "LA CONTRATADA" en la prestación de sus servicios (8) Por Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "LA CONTRATADA" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION: conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 19 días del mes de Junio del dos mil veintitres.

Lenny Flores Suárez
Alcalde Municipal



Yessica Mariela Guerrero Flores
Responsable



Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/07/2023

Hora : 10:52 a.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 26960

L.: 75,260.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4539

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA S DE R L DE C V

Id/RTN: 08019007052826

La Cantidad en Letras: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO PY009-2023, POR TRABAJOS DE SOBRE PISO DE MADERA AL CONTORNO DE ARBOL DEL GUANACASTE, (BARRIO EL GUANACASTE, 1 CUADRA AL OESTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO) (CONSTRUCCION DE DECK O SOBRE PISO DE MADERA DE 132 MTS2 AL CONTORNO DEL ARBOL DE GUANACASTE DE 3MTS DE DIAMETRO, ALTURA ESTIMADA DE 1 METRO, DEJANDO CIERTA RAICES SOBRE SALIDAS DEL PISO DE MADERA Y ESTIMANDO 30MTS DE BARANDAL A LOS LATERALES EN EL PRIMER NIVEL, 2 ACCESOS HACIA AMBAS CALLES DE 10MTS2 CADA DECK Y BARANDAL A LOS LATERALES, TODO INSTALADO CON SUS RESPECTIVAS GRADAS DE ACCESO Y BARANDAL, CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE.) DICHO CONTRATO INICIA EL DIA 27 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZA EL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 002 000 001 47210 11-001-01	Construcción de Centro de Atracciones Para Niños (Barrio Guanacaste)	75,260.00

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	75,260.00
Monto Total:		75,260.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	75,260.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	75,260.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Mark David Schmucke

08019007052826

Madera

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefwWpSeDwgvVJ/O2zw3Kwqr4L4T/tYwPvVaomTzqCCi0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA
Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014335

SAN LUIS

27 de julio de 2023

Lugar y Fecha

INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA S DE R L DE C V

75,260.00

Páguese a la orden de

SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

10010011470000761400015000014335

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO POR ANTICIPO DEL 20% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DESCRITO Y ENUMERADO PY009-2023, POR TRABAJOS DE SOBRE PISO DE MADERA AL CONTORNO DE ARBOL DEL GUANACASTE, (BARRIO EL GUANACASTE, 1 CUADRA AL OESTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO) (CONSTRUCCION DE DECK O SOBRE PISO DE MADERA DE 132 MTS2)

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
007614000150	SOBRE SALIDAS DEL PISO DE MADERA Y ESTIMANDO 30 MTS DE BARANDAL A LOS LATERALES EN EL PRIMER NIVEL, 2 ACCESOS HACIA AMBAS CALLES DE 10 MTS2 CADA DECK Y BARANDAL A LOS LATERALES, TODO INSTALADO CON SUS RESPECTIVAS GRADAS DE ASCENSO Y BARANDAL, CON SELLADOR IMPERMEABILIZANTE.) DICHO CONTRATO INICIA EL DIA 27 DE JULIO DE 2023 Y FINALIZA EL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023		
75,260.00	INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA S DE R L DE C V		
	08019007052826		
	4539		
	27 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014335

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Señe de Unidad Técnica Municipal

Por la presente, hago constar que en fecha: 21
de Julio año 2023.

Se realizó (✓) realizará () la siguiente actividad:

Pago por Anticipo del 20% correspondiente al
Contrato descrito y enumerado PY009-2023 por
trabajo de Sobre piso de madera al contorno
del Arbol del Guanacaste, (Construcción de Deck
o sobre piso de madera de 132 m² la cual
lleve sus respectivas gradas de acceso y Barandal
Dicho proyecto será ejecutado por inversiones
Creativas D'Madera. S de RL DE CV
por un monto de anticipo de Lps. 15,260.00

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 21 días del mes de Julio año 2023.



Firma/Responsable

Id. No.

0816-1992-00189



D'Madera

Naturalmente Calidad!

INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA, S. DE R. L. DE C. V.

Mecedoras, Mesas, Portales, Kioskos, Columpios, Etc.

"CON MADERA DE PINO CURADO"

Colonia Menonita, Km. 87 carretera a Olancho, Guaimaca, F.M. Honduras, C.A.

Teléfono: 2769-3926 - E-mail: dmaderahn@gmail.com

R.T.N.: 08019007052826

RECIBO **Nº** **2010**

Por Lps. **75,260.00**

Recibí de: Alcaldia Municipal de San Luis Comayagua

La suma de: Setenta y cinco mil Doscientos sesenta ^{ve} _{tres}

Por concepto de: Anticipo de 20% correspondiente Al Contrato Descripto y enumerado PY009-2023 Por Proyecto construccion de Deck Al contorno A Arbol Guanacaste San Luis Comayagua

Nº DE CHEQUE 14335

BANCO BanItCaFe

Guaimaca, F.M., 27 de Julio del 2023

TOTAL L. 376,300.00

ABONO L. 75,260.00

SALDO L. 301,040.00

FIRMA D'MADERA



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TEL: 2717-0127

CONTRATO PY009-2023

SOBRE PISO DE MADERA AL CONTORNO DE ARBOL DEL GUANACASTE

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.85138, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **MARK DAVID SCHMUKER HOCHSTETLER** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0806-1978-00171 Sol. N° Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "**EL CONTRATADO**" se compromete a realizar: Deck (Sobre Piso de Madera) al contorno del árbol del Guanacaste. **CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "**EL CONTRATADO**" realizara las siguientes actividades: Construcción de Deck o sobre piso de madera de 132m2 al contorno de Árbol de él Guanacaste de 3 metros de diámetro, a una altura estimada de 1 metro, dejando ciertas raíces sobre salidas del piso de madera y estimando 30 metros de Barandal en primer nivel. También 2 accesos hacia ambas calles de 10 m2 cada Deck y barandal a los laterales. Todo instalado con sus respectivas gradas de acceso y barandal, con sellador impermeabilizante. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutará del 27 de Julio del 2023 FINALIZANDO el 13 de Octubre de 2023. Si a la fecha de finalización del contrato el proyecto no está terminado se sancionará con una multa por día de 0.18% al monto del contrato según el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. **CLAUSULA CUARTA:** MONTO DEL CONTRATO. "**EL CONTRATADO**" devengará honorarios por la prestación de servicios por (L.376, 300.00), TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS LEMPTRAS EXACTOS. **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "**EL CONTRATADO**" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas **EL CONTRATADO** dará y pondrá todos los materiales que necesite para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un anticipo del 20% luego un primer pago de 40%, y un último pago del 40% al finalizar el proyecto, sin retener el 12.5% del pago a la SAR, ya que hace su declaración anual. **CLAUSULA OCTAVA:** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "**EL CONTRATANTE**": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "**EL CONTRATADO**" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "**EL CONTRATADO**" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "**EL CONTRATADO**" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "**EL CONTRATANTE**" pierda la confianza en



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

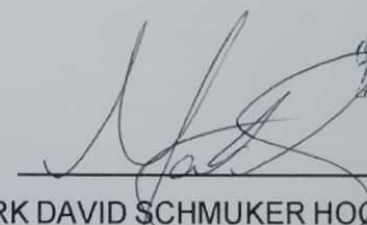
TELF: 2717-0127

"EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento de este. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los días 27 del mes de Julio del 2023.



LENY FLORES SUAZO

Alcalde Municipal



MARK DAVID SCHMUKER HOCHSTETLER.

Ejecutor



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019007052826

INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA S DE R L DE C V

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20/05/28

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1917757

Transacción: BA2600



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-67984

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES CREATIVAS D'MADERA S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **08019007052826**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-67984 en fecha 10/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416046740 de fecha 10/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35740577975, presentada el 23/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-67984** o mediante el siguiente código QR:





R.T.N. 08019007052R24

8:00 AM - 5:00 PM

RTN: 03169000031057

Por este medio me dirijo a usted para presentarle una propuesta.

Esperamos servirle a su entera satisfacción.

Inversiones Creativas D'Madera S. de R.L. de C.V.

ó Celulares +504 9960-6085 / +504 9996-7210



Honduras, C.A.

SAN LUIS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L.)



SAMI

Emisión: 28/07/2023

Hora : 10:10 a.m.

USUARIO: JULIO.SOLER

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28991

L.: 27,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4569

Fecha de Emisión: 27/7/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: HEDILBERTO ORELLANA DIAZ

Id/RTN: 0304195100078

La Cantidad en Letras: VEINTISIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR ACARREO DE ARENA DESCRITO Y ENUMERADO N°013-2023, COMO ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHEO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS, (6 VIAJES DE 6MTS3 CADA UNO) EL CONTRATADO SE COMPROMETE A CARGAR Y DESCARGAR LA ARENA Y DEJARLA EN EL SITIO QUE SE LE PIDA. PAGO CORRESPONDIENTE SEGUN A LAS FECHAS PACTADAS EN DICHO CONTRATO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento, Reparación de Carreteras y puentes en el Municipio	27,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	3,375.00
Total de retenciones:		3,375.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	27,000.00
Monto Total:		27,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	27,000.00
- RETENCIONES	3,375.00
TOTAL	23,625.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (a)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfAR16VgsXStbcVj2gA5k1mUcvhoCvhJO+F77RPeflwxwcSeDxJwgV7J/O2zw3Kwqr4L4T/tYYwPuVaomTzqCCI0qe92eUYy9e9az
MSNBWHYJNWFwysd4nq53mOmdVLMAtcCOSDtcbl/KW9o=

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00014373

SAN LUIS

28 de julio de 2023

Lugar y Fecha

HEDILBERTO ORELLANA DIAZ

23,625.00

Páguese a la orden de

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

100114710000761400015000014373

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR ACARREO DE ARENA DESCRITO Y ENUMERADO N°013-2023, COMO ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS, (6 VIAJES DE 6MTS3 CADA UNO) EL CONTRATADO SE COMPROMETE A CARGAR Y DESCARGAR LA ARENA Y DEJARLA EN EL SITIO QUE SE LE PIDA. PAGO

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 23,625.00	HEDILBERTO ORELLANA DIAZ 0304195100078 4569 28 de julio de 2023		

CHEQUE No.

00014373

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

- INFORME SOBRE ACTIVIDADES

Yo: Fulvio Bernardo Bautista Soto,

En el Cargo de: Jefe de Unidad Técnica Municipal,

Por la presente, hago constar que en fecha: 21
de Julio año 2023.

Se realizó (☒) realizará (☐) la siguiente actividad:

Pago por acarreo de 6 viajes de arena para
ser utilizado en el proyecto de Bacheo
en calles del casco urbano ya que
dicho pavimento se encontraba muy deteriorado
y se tenía la necesidad de repararlo.
El costo del viaje es de Lps. 4,500.00/viaje
por lo que suma un total de Lps. 27,000.00
menos el 12.5% por retención del 1º
SAR.

Y para constancia firmo la presente en el municipio de San Luis, Depto. De
Comayagua a los 21 días del mes de Julio año 2023.



Firma/Responsable

Id. No. 0816-1992-00189



ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TEL: 2717-0127

CONTRATO N.013-2023.

ACARREO DE ARENA

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, casado, Agrónomo, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No.80934, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **HEDILBERTO ORELLANA DIAZ** mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1951-00078 Solv.No _____. Quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "**Contrato de Prestación de Servicios**", y estar regido por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** "EL CONTRATADO" Realizara lo siguiente: **ACARREO DE ARENA PARA EL PROYECTO DE BACHEO DE CALLES MUNICIPALES QUE SE ENCONTRABAN DAÑADAS. CLÁUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Acarreo de 6 viajes de arena que equivale a 6 m³ la capacidad de cada viaje, el contratado se compromete a cargar y descargar la arena y dejarla en el sitio que se le pida. **CLAUSULA TERCERA:** INICIO DEL TRABAJO: este se ejecutara del 27 de Julio del 2023 y finalizando el 04 de Agosto del 2023. **CLAUSULA CUARTA:** EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de VEINTE Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.27, 000 .00) divididos de la siguiente forma; 6 viaje de arena L 4,500.00 C/U, **CLAUSULA QUINTA:** JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" queda obligado a trabajar a su criterio las jornadas de trabajo. **CLAUSULA SEXTA:** Para el desempeño de las labores indicadas EL CONTRATADO correrá con todos los gastos. **CLAUSULA SEPTIMA:** FORMA DE PAGO: Se le dará un solo pago al finalizar el contrato en el tiempo y forma estipulado. **CLAUSULA OCTAVA:** RETENCIONES: S.A.R se retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA equivalente a L.3, 375.00 **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO.** Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que

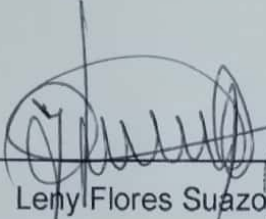


ALCALDIA MUNICIPAL DE **SAN LUIS,**
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

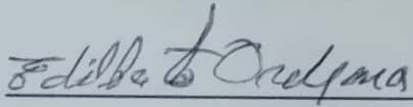
CORREO: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

TELF: 2717-0127

ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de " EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA DECIMA:** Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua a los 27 días del mes de Julio del 2023.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal



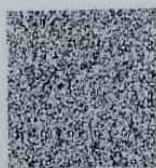

Hedilberto Orellana Diaz.
Ejecutor



HONDURAS



Edith D. Collins



RNP



3400000000349317

DOMICILIO / ADDRESS

SAN LUIS
COMAYAGUA



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0003378531<<<<<<<<<<<<<<<
5105151M3105157HND<<<<<<<<<<<2
ORELLANA<DIAZ<<HEDILBERTO<<<<

COTIZACIÓN

CLIENTE:

PROVEEDOR:

FECHA:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
6	Viajes de Arena	4,500		27,000.00	
TOTAL					

Edd Brt Ouellet

COTIZADO

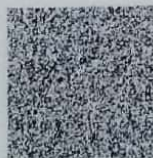




HONDURAS

15-05-2031

Edith L. D. D. D.



COMAYAGUA



3400000000349317



COMISIONADOS PROPIETARIOS:

I<HND0003378531<<<<<<<<<<<<<
5105151M3105157HND<<<<<<<<<<2
ORELLANA<DIAZ<<HEDILBERTO<<<<

COTIZACIÓN

CLIENTE:

PROVEEDOR: Erik Alexander Flores Podilla

FECHA:

UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Viajes de encm	5,000.00	30,000.00
TOTAL			

Eric Alexander Padilla
COTIZADO





ALCALDIA DE SAN LUIS, COMAYAGUA, HONDURAS C.A.

CORREO: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

TEL. 27170127

AUTORIZACION DE PAGO

POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO A

Hedilberto Orellana Díaz

IDENTIDEAD 0304-1991-00078 SOLV. NO. _____

PARA QUE COBRE LOS SERVICIOS DE

Pago por acarreo de 6 viajes de
arena para ser utilizados en el proyecto
de bacheo de calles del casco urbano
ya que el pavimento se encontraba muy
degenerado.

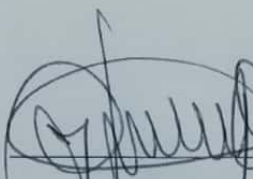
QUE COMPRENDE DE 27/07/23 - 04/08/23

LA CANTIDAD A PAGAR lps. 23,685.00

Veinte y tres mil Seiscientos veinticinco lempiras
exactos.

CANTIDAD EN LETRAS

SAN LUIS COMAYAGUA 27 DE Julio DEL 2023




LENY FLORES SUAZO
ALCALDE MUNICIPAL



ING. FULVIO BERNANRDO BAUTISTA SOTO
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

RECIBO POR: L.23,625.00

Recibí De La Alcaldía Municipal De San Luis, Depto. De Comayagua:

La Cantidad De: Veinte y tres mil Seiscientos veinticinco lempiras exactos.

Por Concepto De: Pago por acarreo de viajes de Arena para el proyecto de bacheo en calles municipales del casco urbano ya que estaban deterioradas y era necesario dicho bacheo.

San Luis, Comayagua _____ De _____ Del 2023.

Nombre: Hedilberto Orellana Diaz

Identidad: 0304 - 1951 - 00078

Solvencia: _____

Hedilberto Orellana



Recibí conforme





